



CASO LARES RANGEL Y OTROS VS. VENEZUELA

Información del caso:

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado venezolano por la presunta persecución y hostigamiento contra el alcalde del Municipio Campo Elías en Mérida, Omar Adolfo de Jesús Lares Sánchez, y la presunta violación de sus derechos políticos y su libertad de circulación. De igual manera, la Comisión atribuye al Estado venezolano la presunta desaparición forzada, privación ilegal de la libertad y tortura de su hijo Juan Pedro Lares Rangel, así como la presunta vulneración de las garantías judiciales, protección judicial e integridad personal de los miembros de su familia.

En mayo de 2017 el Tribunal Supremo de Justicia habría dictado 40 sentencias contra 16 alcaldes, entre ellos el señor Omar Adolfo Lares, ordenando a los alcaldes de oposición impedir "reuniones en las vías públicas que coarten el libre tránsito". Tras varios meses de protesta, el 30 de julio de 2017, aproximadamente 200 funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), una tanqueta y un helicóptero habrían rodeado la casa de la familia Lares Rángel, disparando contra los edificios e ingresaron a la casa presuntamente sin orden de allanamiento y la habrían saqueado. Juan Pedro Lares, hijo del alcalde Lares, habría sido detenido sin orden judicial mientras intentaba huir por los techos. Con posterioridad habría sido rociado con gasolina y amenazado con prenderla si no decía dónde estaba su padre. También habría sido golpeado y amenazado de torturas. Luego de la detención habría sido llevado con paradero desconocido por tres días.



Fecha de ingreso:	06 de julio de 2022.
Recibo de anexos:	27 de julio de 2022.
Notificación:	02 de septiembre de 2022.
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	03 de noviembre de 2022
Recibo de los anexos del ESAP:	03 de noviembre de 2022
Notificación del ESAP:	30 de marzo de 2023
Contestación del Estado:	30 de mayo de 2023
Recibo de los anexos:	20 de junio de 2023
Notificación de la Contestación:	26 de junio de 2023.
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	Pendiente.
Audiencia pública:	Pendiente.
Alegatos y observaciones finales:	Pendiente.